



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION ALCALDIA No. 228-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 03 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe No. 1738-2023-SGSSC/MDVA de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, sobre: Plan de Trabajo del Compromiso 1 **"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**, el Informe No. 661-2023-JUAL-MDVA de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, el Informe N° 949-2023-GM-MDVA de fecha 31 de julio de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley No. 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 219-2023-A-MDVA de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la conformación y reconocimiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Vista Alegre para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2023 (PNDIS), y; encargó a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, la promoción progresiva la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2023;

Que, mediante Informe No. 1738-2023-SGSSC/MDVA de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 **"MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en el compromiso 1 del presente año;

Que, mediante Informe No. 661-2023-JUAL/MDVA de fecha 19 de Julio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, opina que se debe de aprobar el Plan de Trabajo de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2023, **"MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES"**;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso del artículo 80° de la Ley No. 27972, señala que, las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, conforme al numeral I de la Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de los Niños y de las Niñas menores de Cinco años de edad, aprobado por Resolución Ministerial No. 537-2027-MINSA, la finalidad es "Contribuir a la mejora de la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de cinco años";

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia Municipal y el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES" de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencie de Servicios Sociales y Comunales el cumplimiento de la presente resolución y el Plan de Trabajo de Compromiso 1, que forma parte integrante.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General, al Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Sistema de Informática de la Entidad, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

